



Resolución Directoral

Puente Piedra, 03 de junio de 2025.

VISTO: El Expediente N° 3221 que contiene, la Nota Informativa N°20- 04/2025-HCLLH, Nota Informativa N° 23-05/2025-PE-OPE-HCLLH, Nota Informativa N° 080-05-2025-OPE-HCLLH/MINSA, Nota Informativa 107-06/2025-AL-DE-HCLLH/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud, establece que: "La protección de la salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el numeral 7.3 del artículo 7° que el Titular de la Entidad es el responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, de igual modo en el mismo cuerpo legal en el numeral 13.1 del artículo 13° se preceptúa que el Presupuesto del Sector Público se estructura, gestiona y evalúa bajo la lógica del Presupuesto por Resultado (PPR), la cual constituye una estrategia de gestión pública que vincula los recursos a productos y resultados medibles a favor de la población. Cada una de las fases del proceso presupuestario es realizada bajo la lógica del (PPR), a través de sus instrumentos: programas presupuestales, seguimiento, evaluación e incentivos presupuestarios;



Que, el numeral 16.1 del artículo 16 del Decreto Legislativo N° 1440, establece que el Programa Presupuestal es una unidad de programación de las acciones de los pliegos, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para el logro de resultados u objetivos estratégicos institucionales y permite operacionalizar la estrategia de Presupuesto por Resultados en el Presupuesto del Sector Público; asimismo, señala que el Producto es el conjunto de bienes y servicios necesarios para el logro de los mencionados resultados u objetivos estratégicos institucionales;

Que, el numeral 16.2 del citado artículo dispone que los Programas Presupuestales pueden ser Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPOR), cuanto tienen como propósito el logro de resultados sobre la población y su entorno, y tienen carácter multisectorial e intergubernamental; y, Programas Presupuestales Institucionales (PPI) cuando tienen como propósito el logro de resultados sectoriales y objetivos estratégicos institucionales; asimismo, el numeral 16.3 establece que su diseño constituye un proceso técnico basado en la causalidad y evidencia, para la vinculación de productos con los resultados; y el numeral 16.6 señala que la Dirección General de Presupuesto Público establece los criterios y procedimientos generales del referido diseño;

Que, por Resolución Directoral N° 0030-2020-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 005-2020-EF/50.01 "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados", y su posterior modificatoria a través de la Resolución Directoral N° 0018-2024-EF-50.01, que en su numeral 29.4 del artículo 29 establece que las entidades a cargo de la competencia funcional sobre los productos, mediante Resolución Ministerial determinan las unidades orgánicas responsables de uno o más productos para la conducción de la gestión operativa de los productos del Programa Presupuestal sobre las cuales tienen competencia funcional única;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 82 de la Ley N.° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, se señala lo siguiente "El responsable del programa presupuestal es el titular de la entidad que tiene a cargo la implementación de dicho programa, quien, además, debe dar cuenta sobre el diseño, uso de los recursos públicos asignados y el logro de los resultados esperados. (...) El titular de la entidad puede designar a un responsable técnico del programa presupuestal, el que tiene funciones relacionadas con el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa";

Que, mediante Resolución Directoral N° 213-06/2024-DE-HCLLH7MINSA, del 28 de junio de 2024, se actualizó la relación de coordinadores responsables de los programas presupuestales en el hospital y se designó a la Obsta Rocio Lavado Castro como coordinadora general de los PPR;

Que, a través de la Nota Informativa N° 020-04-2025-HCLLH/MINSA, la Coordinadora General de Programas Presupuestales, informa sobre la renuncia de la coordinadora del PP 018 Enfermedades No Transmisibles, Lic. Rocío Huachin Alfaro; así como también de la coordinadora del PP 131 Control y Prevención en Salud Mental, Psic. Janet Barreto Gavidia;





Resolución Directoral

Que, mediante Nota Informativa N° 023-05-2025-PE-OPE-HCLLH/MINSA, de fecha 20 de mayo del 2025, concluye que: i) la designación formal de responsables de los Programas Presupuestales y Coordinadores Técnicos del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz permitirá mejorar significativamente la eficiencia de la planificación, programación y ejecución de los recursos públicos asignados a los programas presupuestales. Esta medida contribuirá a una mayor articulación institucional y sobre todo, al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución en beneficio de nuestros pacientes, ii) Se presenta la propuesta y se solicita el respaldo, a fin de proceder con la implementación en coordinación de los responsables de los programas presupuestales y coordinadores técnicos;

Estado a lo informado por la Coordinadora General de los Programas Presupuestales y conforme a lo opinado y propuesta de equipo de responsables contenida en la Nota Informativa N° 023-05-2025-PE-OPE-HCLLH/MINSA, por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y, con la finalidad de dar continuidad al desarrollo de las funciones de los programas presupuestales es conveniente actualizar la relación de los Responsables y Coordinadores Técnicos de los Programas Presupuestales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz;

Que, contando con el visto bueno del Director Ejecutivo, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico, y;

Que, de conformidad con lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1440, Resolución Directoral N° 0021-2024-EF/50.01, que aprobó la Directiva N° 0002-2024-EF/50.01 y demás normas aplicables, y en uso de las Facultades y Atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 463-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del "Hospital Carlos Lanfranco La Hoz", y la Resolución Ministerial N° 161-2025/MINSA, de fecha 07 de marzo del 2025, que dispone designar temporalmente al M.C Luis Enrique Ríos Olivos, en el cargo de Director Ejecutivo del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACTUALIZAR la relación de los RESPONSABLES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES Y COORDINADORES TÉCNICOS DEL HOSPITAL CARLOS LANFRANCO LA HOZ, conforme el siguiente detalle:

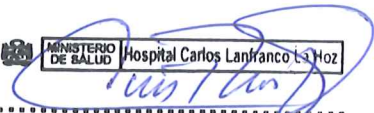
PP	PROGRAMA PRESUPUESTAL	RESPONSABLE PROGRAMA PRESUPUESTAL	COORDINADOR TECNICO
0002	SALUD MATERNO NEONATAL	M.C. VICTOR OSWALDO RIVAS MENDIETA	LIC. LILIAN EVANGELINA GOMEZ ACHULLE LIC. JACKELINE MARIA CUBAS BEJAR
0016	TBC-VIH	MC. LUIS MAXIMO ANTONIO FLORES BRICEÑO	LIC. MARIA ESTHER LLUQUE AQUINO
0017	ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	MC. ELMER ABEL HUAMANCHUMO SANCHEZ	LIC. ROXANA LICETH ALARCON GOMEZ
0018	ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	MC. MARIO NEMESIO PAREJA MEDINA	LIC. ZORAYDA CLARA ALANIA NAVARRO
0024	PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÁNCER	MC. JORGE WIDER AYALA GONZALES	LIC. ROCIO LAVADO CASTRO
0068	VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIA POR DESASTRES	PSIC. KELLYN MADELEINE LOPEZ OCHANTE	PSIC. KELLYN MADELEINE LOPEZ OCHANTE
0104	REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	MC. CRISTHIAN EBERTO CARHUARICRA HUAMAN	LIC. LINA MAQUERA MAQUERA
0129	PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TM. FATIMA CONSUELO SALVADOR CARBONEL	TECN. MED. FATIMA CONSUELO SALVADOR CARBONEL
0131	CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL	PSIC. JHOCELYNN KATTERINE MATEO MARCELO	PSIC. JHOCELYNN KATTERINE MATEO MARCELO
1001	PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	MC. DORIS MILAGROS CANDUELAS CERVANTES	LIC. LILIBETH SOFIA PIJO GERVACIO



ARTÍCULO 2.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 213-06/2024-DE-HCLLH7MINSA, que actualiza el Equipo Técnico de Coordinadores de los Programas Presupuestales del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz 2024.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz.

Regístrese y Comuníquese.


MINISTERIO DE SALUD Hospital Carlos Lanfranco La Hoz
MC. Luis Enrique Ríos Olivos
CMP. 30844 RNE. 032119
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLH

LERO/FRAB

C.c.:

- Coordinadora General
- Oficina de Planeamiento Estratégico.
- Responsables y Coordinadores de los PPR
- Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Archivo.